

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR - CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6º piso. <u>j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Valledupar, Cesar, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2015**-00**507**-00

PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (ADJUDICACIÓN

APOYOS)

TITULAR ACTO JURÍDICO: MEREDITH OÑATE DE RAMÍREZ

APOYOS: JENNY RAMÍREZ OÑATE Y ÁNGEL ADÁN RAMÍREZ

OÑATE

El expediente había ingresado al despacho para requerir a las personas designadas como apoyos, a fin de que dieran cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal quinto de la parte resolutiva de la sentencia de revisión de interdicción, consistente en la notificación al público por aviso insertado en un diario de amplia circulación nacional, El Espectador o El Tiempo.

Sin embargo, el 11 de abril de la presente anualidad el señor Ángel Adán Ramírez Oñate allegó la constancia de publicación del referido aviso en los diarios señalados. En consecuencia, se ordena la incorporación de los mismos al expediente digital.

Cumplido lo anterior, se les reitera a las personas designadas como apoyo de la señora Meredith Oñate de Ramírez, que al término de cada año desde la ejecutoria de la sentencia de revisión de interdicción, deberán realizar un balance en el cual se exhibirá a la persona titular de los actos ejecutados y al Juez, lo relacionado en el ordinal cuarto de la parte resolutiva del plurimencionado proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
JUEZ

L.J.M.